

Salario Mínimo en Guatemala 2018

Boletín # 43 / Enero 2018

El 27 de diciembre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial el [Acuerdo Gubernativo No. 297-2017](#) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija los salarios mínimos que a partir del 1 de enero de 2018 deberán percibir los empleados en Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo aplica a todos los trabajadores. Por lo tanto, el empleador deberá ajustar los salarios para cubrir el salario mínimo según la categoría que corresponda.

Además del salario mínimo fijado, mensualmente deberá pagarse la Bonificación Incentivo establecida en el Decreto No. 78-89 del Congreso de la República.

Actividad Económica	Hora Diurna Ordinaria	Hora Ordinaria Jornada Mixta	Hora Ordinaria Nocturna	Salario Diario	Salario Mensual	Bonificación Incentivo	Salario Total
No agrícolas	Q.11.27	Q.12.88	Q.15.03	Q.90.16	Q.2,742.37	Q.250.00	Q.2,992.37
Agrícolas	Q.11.27	Q.12.88	Q.15.03	Q.90.16	Q.2,742.37	Q.250.00	Q.2,992.37
Exportadora y de maquila	Q.10.30	Q.11.78	Q.13.74	Q.82.46	Q.2,508.16	Q.250.00	Q.2,758.16

Comparado con el salario mínimo de 2017, el aumento del salario por día para actividades agrícolas y no agrícolas fue de Q.3.26 y para las actividades de exportación y de maquila, fue de Q.2.98 por día.

Para más información contactar a:

Sara Santacruz

sara.santacruz@carrillolaw.com

René Vicente Rodríguez

rene.rodriguez@carrillolaw.com